



Dpto: S<sup>a</sup> General

Expd: 752/2023

### **RESOLUCION DE LA ALCALDIA**

Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde/sa, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus funciones.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la presente

### **RESUELVO**

**PRIMERO:** Delegar en D. Raúl Caro Accino-Menéndez, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, desde el día 05-08-2023 hasta el día 16-08-2023, ambos incluidos, por ausencia de la Sra. Alcaldesa.

**SEGUNDO:** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y Portal de la Transparencia, dando cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en Linares en fecha al margen, de lo que como Secretaria General Accidental doy fe e inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

